



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
30 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

21° período de sesiones

Acta resumida de la 436ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 17 de junio de 1999, a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de España (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

02-24670 (S)

*** 0224670 ***

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de España
(CEDAW/C/ESP/3 y 4)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de España toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Arias** (España) dice que la Constitución española, adoptada en 1978, constituye el marco jurídico en que se han realizado todas las reformas democráticas, incluidas las relacionadas con la igualdad entre el hombre y la mujer. La Constitución reconoce la libertad, la justicia, el pluralismo político y la igualdad como máximos valores del sistema jurídico de España, consagrando no sólo la igualdad ante la ley, sino también la responsabilidad de las autoridades públicas en cuanto a promover las condiciones necesarias para alcanzar una verdadera igualdad. Ese texto también dispone explícitamente que los derechos y libertades fundamentales que reconoce deben interpretarse en conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales en que España es parte. La Convención, por lo tanto, forma parte de la estructura jurídica de España y puede invocarse para la interpretación de las normas legales nacionales relativas a la igualdad.

3. Desde 1980, cuando España decidió iniciar el proceso de ratificación de la Convención, se han logrado considerables progresos respecto de la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer: así lo demuestran no sólo las reformas legislativas, sino también los compromisos políticos de los sucesivos gobiernos. Durante el período que abarcan los informes periódicos tercero y cuarto hubo diversas importantes conferencias internacionales que galvanizaron los esfuerzos nacionales en favor de la igualdad, en particular la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de Viena, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, de El Cairo, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing. Los planes de acción aprobados por esas conferencias han servido, en realidad, como piedras angulares en el desarrollo de los programas nacionales de igualdad de oportunidades. El Tercer Plan para la Igualdad de Oportunidades, del que se han distribuido ejemplares en el Comité, es el eslabón más reciente de ese proceso. El Instituto de la

Mujer, que es el organismo nacional que tiene la máxima responsabilidad en el impulso de las políticas de igualdad de oportunidades, ha sido el punto de referencia focal de los diferentes Departamentos y administraciones y organizaciones no gubernamentales en la elaboración de los informes.

4. **La Sra. Dancausa** (España), en su carácter de Directora General del Instituto de la Mujer, al presentar los informes periódicos tercero y cuarto (CEDAW/C/ESP/3 y 4), dice que la información utilizada en los informes se ha obtenido de ministerios, comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales. El Estado español se organiza territorialmente en municipios, provincias y comunidades autónomas. De acuerdo con la Constitución, las competencias en materia de igualdad de oportunidades están distribuidas entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Actualmente existen organismos de igualdad en las 17 comunidades, y numerosos ayuntamientos han creado Consejalías de la Mujer. Se han creado las conferencias sectoriales para coordinar la labor de las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

5. El Instituto de la Mujer, que forma parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuenta con dos órganos rectores: el Consejo Rector, que ejecuta las políticas de coordinación de los distintos departamentos ministeriales en relación con la mujer, y la Dirección General, que tiene a su cargo la dirección del organismo. Alrededor de 150 personas trabajan en las diferentes unidades del Instituto. Las Conferencias Sectoriales, creadas en 1995, tienen por objetivo examinar los problemas que puedan plantearse y las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos y participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento de los Planes de Igualdad de Oportunidades. Además, el Instituto de la Mujer tiene la responsabilidad de establecer relaciones con organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de las mujeres, así como la promoción del asociacionismo femenino y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.

Las ONG participan en el Consejo Rector del Instituto, que les presta apoyo técnico y financiero para la realización de programas. Desde 1991 hasta 1998 esas organizaciones recibieron casi 10.000 millones de pesetas (alrededor de 70 millones de dólares de los EE.UU.) para la realización de 1.619 programas en favor de la mujer. El logro de la igualdad requiere la

adopción de medidas legislativas, pero también de medidas culturales y estructurales.

7. El Gobierno español ha venido elaborando Planes de Igualdad de Oportunidades para todo el territorio español. El primero de esos planes, que abarcaba los años 1988 a 1990, tenía por objetivo principal el desarrollo de medidas jurídicas que aseguraran la coherencia del ordenamiento jurídico con el texto constitucional en materia de protección y garantía de la igualdad. El segundo plan, que abarcaba el período de 1993 a 1995, integró medidas y programas puntuales en temas como la educación, la formación profesional y la salud. El tercero, con vigencia hasta el año 2000, fue elaborado con la finalidad de impulsar una política combinada, que al mismo tiempo mantiene programas dirigidos a las mujeres e integra el principio de la incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y programas públicos.

8. Las mujeres españolas se incorporan cada vez más en las universidades y en el mercado de trabajo. La educación es el elemento inicial y determinante de un modelo de sociedad en que la pertenencia a uno u otro sexo no suponga relaciones de jerarquía. Aunque la escolarización total de los niños y las niñas en el período obligatorio es una realidad, en las enseñanzas no obligatorias anteriores a la universidad y en la propia universidad las mujeres son mayoría. La población femenina de 16 a 40 años ha logrado superar en el nivel de estudios a la población masculina de esas mismas edades. La Ley Orgánica 1/1990, de ordenamiento general del sistema educativo, estableció como uno de los principios a los que debe atenerse la actividad educativa la efectiva igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo de todo tipo de discriminación, y propicia la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios en los materiales didácticos.

9. Los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria, formulados en 1991, han establecido la igualdad entre los sexos y el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres a la sociedad como objetivos de la actividad educativa. En el proceso educativo hay distintos factores de especial incidencia en la construcción de la identidad personal, y entre ellos se destaca la desigual valoración de lo femenino y lo masculino. En 1994 el Instituto inició un período de colaboración con las universidades con el fin de transformar la naturaleza de los materiales didácticos; se han formulado textos que sirvan como instrumentos para la educación no sexista. También se han llevado a

cabo anualmente cursos de formación para el profesorado en colaboración con las escuelas universitarias de formación y programas con los organismos de igualdad y con las organizaciones sindicales de la enseñanza.

10. El Instituto también ha firmado convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y con la Confederación Española de Padres y Madres del Alumnado para la realización de actividades de educación y formación no sexista, educación afectiva y sexual y reparto de responsabilidades familiares, promoviendo la coeducación. Todas estas medidas estaban destinadas a fomentar un cambio de actitudes. Se han favorecido las actuaciones con mujeres adultas para su acceso a los distintos niveles de enseñanza y para alentar a niñas y jóvenes a ampliar sus campos de opción sobre aquellos campos en que la mujer tradicionalmente no está representada.

11. A fin de eliminar la utilización de lenguaje sexista, la Comisión Asesora sobre el Lenguaje (NOMBRA) ha llevado a cabo una revisión crítica del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua y ha formulado una serie de propuestas que se han remitido a todos los académicos para que sean tenidas en cuenta en la redacción de la nueva edición del Diccionario que tendrá lugar en el año 2000. En 1998 la Comisión aprobó la realización de algunos estudios sobre la transmisión de los modelos femenino y masculino en los libros de texto de la enseñanza secundaria.

12. En 1996, el Instituto de la Mujer creó un programa sectorial de género dentro del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo, que ha supuesto un incremento importante de recursos económicos para investigaciones en materia de género. Se ha duplicado el presupuesto; y ha habido un aumento cuantitativo y cualitativo de los estudios de investigación, y se ha incorporado un mayor número de profesionales al área de estudios de la mujer. Asimismo, el Instituto ha venido apoyando todos los años financieramente las actividades de los seminarios de estudios de la mujer, que actualmente existen en todas las universidades españolas. Se ha producido un cambio significativo en los últimos años respecto de la educación de la mujer en términos cuantitativos.

13. Aunque el número de mujeres que realizan estudios superiores sigue siendo inferior al de los hombres, las diferencias han disminuido de manera muy considerable entre 1990 y 1998; las mujeres han pasado del 41% al 46% de la población con formación profesional;

del 56% al 57% con estudios universitarios del primer ciclo; y del 38% al 46% con estudios universitarios del segundo ciclo. Del análisis de los datos estadísticos se desprende que la formación profesional es el nivel en que el porcentaje de mujeres es menor; se mantiene dividido entre las ramas claramente masculinizadas (automoción, eléctrica y electrónica, madera y metal y construcción) y las feminizadas (peluquería, estética y sanitaria). No se ha producido ningún progreso hacia la situación deseada en este campo. A nivel universitario la presencia de la mujer se ha acentuado en todas las disciplinas pero sigue siendo minoritaria en la opción científico-tecnológica. En general, sin embargo, la presencia de las mujeres en los diversos niveles educativos es equiparable a la de los hombres. La mejora de la preparación profesional de las mujeres ha facilitado la aplicación de las reformas puntuales dirigidas a incrementar su participación en el mundo laboral.

14. En lo relativo al empleo, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo sigue un proceso creciente; y su participación ha sido uno de los objetivos prioritarios de los Planes de Igualdad segundo y tercero. Desde 1996 se han aprobado paquetes de medidas dirigidas a potenciar el empleo de las mujeres, que han tenido un impacto muy positivo, especialmente en el Plan de Acción para el Empleo. Los pilares en que se basa este plan son el mejoramiento de la capacidad de inserción profesional; el desarrollo del espíritu de empresa; el fomento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas; y el fortalecimiento de la política de igualdad de oportunidades. Si bien sólo este último pilar está dirigido especialmente a las mujeres, éstas se han beneficiado de la aplicación de todo el plan. Como consecuencia del Plan de Empleo, en los programas coordinados por el Instituto Nacional de Empleo se ha reservado el 60% de las plazas para mujeres. Los programas de asistencia técnica y financiera para mujeres empresarias han beneficiado también en los últimos años a 20.000 mujeres.

15. Estas actividades han ido paralelas a una serie de medidas legales como la nueva reglamentación del trabajo a tiempo parcial, las prestaciones de seguridad social completas para las trabajadoras con permiso de maternidad, las bonificaciones para las empresas que contraten a mujeres en ocupaciones con índice tradicionalmente bajo de empleo femenino y la presentación al Parlamento del proyecto de Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Las tendencias generales muestran que la situación de

las mujeres en el empleo ha evolucionado favorablemente desde 1990. La sociedad española se encuentra en un período de evolución económica postindustrial en que la mayor parte de la población ocupada trabaja en el sector de los servicios mientras que la industria y la agricultura presentan declinación. La proporción de mujeres que trabajan en los sectores de la industria, la construcción y los servicios ha aumentado considerablemente, mientras que su presencia ha disminuido en el de la agricultura.

16. España ha hecho un esfuerzo importante por mejorar la participación de las mujeres en la toma de decisiones. No obstante, aunque la participación de las mujeres en la vida pública ha ido aumentando progresivamente, persiste aún un evidente desequilibrio. En muchas ocasiones la tradición perpetua situaciones en que los hombres conservan los puestos de poder, pero también tiene una influencia decisiva la conformación de las estructuras organizativas, políticas y económicas. Por ello se han publicado los resultados de un estudio cuantitativo y cualitativo sobre los obstáculos a la participación de la mujer en la toma de decisiones, y se ha realizado una campaña de prensa y radio para animar a las mujeres a participar activamente en la actividad política y social transmitiendo referentes y ejemplos de mujeres situadas en altos cargos. Otro tipo de medidas se dirige a los programas que tienen por objetivo que las mujeres adquieran formación y habilidades para acceder a puestos de dirección.

17. Se han obtenido abundantes datos sobre la participación de la mujer en la política, las empresas y la enseñanza. En lo que respecta a la política, el porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento pasó del 15% en 1993 al 22% después de las últimas elecciones. En el Parlamento Europeo, actualmente un 33% de los escaños correspondientes a España está ocupado por mujeres, lo que coloca al país en cuarto lugar entre los 12 países representados. En las elecciones celebradas recientemente, el 13 de junio, para los Parlamentos de Comunidades Autónomas hubo un acentuado aumento del número de mujeres candidatas. Las mujeres también obtienen mayor presencia en los altos cargos de la administración del Estado (nivel de Director General o superior). En cambio, la presencia de la mujer en el poder judicial se ha ido acrecentado con lentitud, y todavía no hay ninguna mujer que forme parte del Tribunal Supremo.

18. Los datos más recientes con que se cuenta respecto del ámbito empresarial corresponden a 1994.

Muestran un leve crecimiento del porcentaje de mujeres en puestos directivos, sobre todo en las empresas con menos de 10 asalariados. En el sistema educativo la representación de la mujer es mayor en los niveles preescolar y primario y menor en el nivel universitario. En general se puede afirmar que, aunque las mujeres españolas no tienen en principio problemas para evolucionar en el seno de las organizaciones formales en los distintos sectores de actividad, aún tienen dificultades para integrarse en otros ámbitos que en muchas ocasiones son también los que distribuyen el poder, los puestos de responsabilidad y el prestigio en la vida política, empresarial y universitaria. España está viviendo un cambio sociológicamente importante, que se inicia con el cambio del régimen político en 1976 y que todavía mantiene algunos residuos inmovilistas acerca del poder. El esfuerzo de las instituciones y de la sociedad civil ha comenzado a tener su resultado y las mujeres han empezado a romper el "techo de cristal" que les excluye de los puestos de decisión.

19. España está haciendo un importante esfuerzo para combatir la violencia contra la mujer mediante una revisión de las leyes en la materia y la aprobación del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica 1998-2000. El Plan ha sido consecuencia de un proceso de consenso con toda la sociedad, las instituciones y las diferentes entidades involucradas directamente en los procesos de violencia, y ese recorrido ha sido posible gracias al esfuerzo para incorporar una perspectiva de género en esa esfera. El presupuesto total estimado para los tres años de vigencia del Plan es de unos 70 millones de dólares. Sus aspectos principales son sensibilización y prevención; educación y formación; recursos sociales; sanidad; legislación y práctica jurídica e investigación. Entre las comprobaciones más importantes figura un incremento de 28% en el número de denuncias por malos tratos entre 1990 y 1998 y un aumento del 18% en el número de denuncias por agresiones. En cambio, se han producido menos denuncias de delito de violación, cuyo número disminuyó un 29% entre 1990 y 1998.

20. Los medios de comunicación han desempeñado una función de gran importancia para eliminar los prejuicios y las costumbres discriminatorias contra la mujer. Así, el Observatorio de la Publicidad, mediante un teléfono gratuito y un Consejo Asesor de la Imagen de las Mujeres en los Medios, ha procurado erradicar los anuncios discriminatorios y evitar la diferenciación sexista entre hombres y mujeres. También se han reali-

zando estudios e investigaciones sobre el empleo de la mujer en los medios de comunicación.

21. También se están produciendo grandes transformaciones en las zonas rurales. Las mujeres rurales jóvenes buscan su actividad profesional en otros sectores distintos de la agricultura y la ganadería y ello ha dado lugar a un proceso de despoblamiento de las zonas rurales. Según el estudio, un 52% de las mujeres del ámbito rural son activas, mientras que un 48% son inactivas. En 1998 sólo un 25% de las explotaciones agrarias de España pertenecía a mujeres; resulta aún más significativo el hecho de que las explotaciones agrarias pertenecientes a mujeres tenían un tamaño igual a la tercera parte de las pertenecientes a hombres. Los problemas más comunes de las mujeres son la escasa formación, el desempleo y el subempleo, la carencia de actividades sociales y el aislamiento.

22. Con la finalidad de mejorar la situación de las mujeres rurales, resaltar su papel y destacar la importancia de su labor en España, el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y organizaciones no gubernamentales, ha facilitado capacitación a las mujeres agricultoras y por primera vez ha organizado una feria de la mujer rural de productos naturales elaborados por mujeres. Además, se financia la creación de un centro de formación específico para las mujeres rurales.

23. Resulta evidente que existe una clara tendencia a la feminización de la pobreza, que conduce a la exclusión social de la mujer. Entre las mujeres más vulnerables figuran las del pueblo gitano, las inmigrantes, las prostitutas, las narcodependientes, las infectadas por el VIH/SIDA y las madres solteras. Para combatir este fenómeno, la actividad gubernamental se ha dirigido a crear programas especiales y aumentar la financiación a organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia a esas mujeres.

24. También se han adoptado diversas medidas para mejorar la salud de la mujer. Con ese fin se aprobó en 1998 el Plan Integral de Atención a la Mujer. Las actividades del Plan se articulan en cuatro grandes sectores: la prevención de cáncer ginecológico; la atención al embarazo, el parto y el puerperio, la atención a la mujer en la menopausia y la información y seguimiento de anticonceptivos y la prevención de embarazos no deseados, especialmente en adolescentes. En el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades se incluyen por primera vez medidas dirigidas a fomentar la participación de

las mujeres en el medio ambiente. Las actividades realizadas en esa esfera son fundamentalmente formativas en cuestiones medioambientales en todos los niveles, lo que incluye la formación de mujeres tituladas como agentes de turismo rural, medio ambiente y gestión de residuos urbanos.

25. En lo que respecta a la cooperación internacional, la Ley de Cooperación Internacional española, aprobada en 1998, establece el género —junto con la erradicación de la pobreza y el medio ambiente— como uno de los elementos transversales de toda la cooperación española. Esa ley, que será desarrollada y puesta en práctica a través de un Plan Directorio creado al efecto, ha supuesto trabajos de elaboración y aplicación de indicadores de género en la cooperación internacional. Además, se están impulsando proyectos de cooperación al desarrollo con perspectiva de género, especialmente en América Latina y el Magreb, y se está impartiendo formación a mujeres como expertas en cooperación y desarrollo.

26. Aunque en el período de 1990 a 1998 se han logrado algunos progresos hacia la igualdad entre el hombre y la mujer, no ha podido alcanzarse la participación paritaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social. Quedan todavía muchos cambios por realizar; en particular, hace falta un cambio radical de mentalidad en la sociedad. También hacen falta progresos en materia de enseñanza y en las profesiones tradicionalmente consideradas masculinas. La mujer sigue teniendo dificultades considerables para lograr acceso al mercado de trabajo y lograr determinados empleos. Además, el salario femenino apenas equivale a las tres cuartas partes del masculino en los mismos empleos, y sus condiciones laborales y los tipos de sus contratos son más precarios. Además, la mujer está poco representada en los puestos de mayor responsabilidad. Sin embargo, los programas transversales han supuesto un giro importante. La desigualdad ha dejado de ser un problema exclusivo de las mujeres para convertirse en un problema social. En este sentido, la política social española ha invertido recursos materiales y humanos para garantizar la igualdad, que no es sólo un objetivo, sino una condición de necesidad para conseguir una sociedad más democrática y más justa.

27. **La Presidenta** dice que la exposición ha complementado y mejorado considerablemente la información, ya abundante, con que el Comité cuenta sobre la situación de la mujer en España y la forma en que ha evolucionado su papel a lo largo del tiempo. La volun-

tad política de España de poner en práctica la Convención está manifiestamente clara. No obstante, cabe lamentar que una información tan rica no se haya comunicado en otros idiomas distintos del español, ya que muchas integrantes de Comité no hablan ese idioma.

28. **La Sra. Corti** felicita a la delegación por la calidad de sus informes y de su exposición oral. Ello corresponde al papel de vanguardia que desempeña España en la Unión Europea respecto del logro de la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer. España ha adoptado una perspectiva de incorporación de las cuestiones de género en su política y sus programas nacionales y también ha abordado el problema de los estereotipos culturales y el poder de los medios de comunicación para influir en la opinión pública. Entre el tercer informe periódico y el cuarto, el Gobierno de España ha cambiado. La oradora pregunta si ello ha dado lugar a modificaciones de la política del Instituto de la Mujer.

29. Con respecto a las relaciones administrativas entre el Instituto de la Mujer y los diversos organismos provinciales en materia de igualdad de oportunidades, la oradora pregunta si existe falta de cohesión de su política o el Instituto ejerce funciones de supervisión de modo que se aplique una verdadera política nacional. La política de España en materia de empleo, orientada a las mujeres que dirigen pequeñas empresas y las trabajadoras autónomas, y su encomiable legislación en materia de trabajo a tiempo parcial, se basan en fundamentos sólidos; pero la oradora se pregunta si el criterio adoptado por el Gobierno no apunta demasiado a aspectos microeconómicos en lugar de los macroeconómicos. Observa que, a pesar de que las mujeres son más numerosas en las universidades, su número es bajo, salvo en alguna medida en materia política, en los puestos de decisión.

30. **La Sra. Abaka** dice que los programas de igualdad de oportunidades de España sirven en todos los países en desarrollo como modelo en que los gobiernos basan sus propios programas: Ghana, por ejemplo, emula a España y los países escandinavos y ha organizado su organismo nacional de acción afirmativa según el modelo español. La idea de descentralizar los programas, como se ha hecho en España, resulta ventajosa para la mujer, que desempeña actividades en sus comunidades respectivas.

31. La posición de vanguardia que ocupa España en esta materia y su prestigio de solidaridad con los menos

privilegiados hacen que el Comité espere mucho de ella. El Gobierno, en especial sus autoridades encargadas de hacer cumplir sus leyes, tal vez pudieran considerar la posibilidad de dar mayor protección a los extranjeros, al margen de la encomiable asistencia que ya prestan a los solicitantes de asilo. En vista del considerable control que ejercen las comunidades autónomas en materia de enseñanza, sería interesante conocer si los niños pertenecientes a las minorías reciben alguna educación escolar sistemáticamente en su propio idioma materno.

32. **La Sra. Acar** dice que el informe es muy sólido porque la situación ha sido bien estudiada y los problemas se han diagnosticado y analizado con franqueza. Su principal preocupación es la persistencia de actitudes basadas en estereotipos. Aunque en las respuestas escritas del Gobierno (CEDAW/PSWG/1999/II/CRP.1/Add.2, página 23) se indica que casi dos tercios partes de la población afirma ahora que apoya un modelo de familia no tradicional en que ambos progenitores trabajan fuera del hogar y comparten las responsabilidades de éste, la práctica no ha seguido el ritmo del cambio en la manera de pensar, y las mujeres siguen soportando una doble carga. La política oficial de promover el trabajo en régimen de tiempo parcial para las mujeres, aunque tiene efectos beneficiosos de corto plazo, no es necesariamente propicia a largo plazo para la igualdad en el empleo y el acceso de la mujer a los puestos profesionales. Además, el hecho de que las mujeres se desalienten una vez alcanzado determinado nivel, y de que limiten sus expectativas profesionales hasta alrededor de los 40 años de edad (página 39 de las respuestas escritas), indica una discriminación indirecta contra las mujeres en el origen de esa fatiga y pérdida de ambición. El problema debe ser atacado con energía.

33. La oradora pregunta si existe algún estudio que indique cuáles son concretamente las responsabilidades del hogar que las propias mujeres consideran que les retienen más, y si el Gobierno ha tomado alguna medida original para ayudarles: por ejemplo, incorporando a las personas de edad en actividades de guarderías, actividades extraescolares o de gestión del hogar. También pide informaciones acerca del grado en que se utiliza el trabajo de servicio doméstico, la nacionalidad de esos trabajadores y la relación entre el apoyo del servicio doméstico y el desarrollo de la carrera profesional de las mujeres. Sería interesante conocer mejor

la situación de hecho y de derecho de los trabajadores de servicio doméstico.

34. **La Sra. Cartwright**, señalando que la política, los programas y las reformas legislativas del Gobierno se han perfeccionado mucho desde su informe inicial, observa que España se encuentra ahora en la etapa más compleja en que las cosas fáciles ya se han hecho y sólo quedan los problemas que se resisten más a las soluciones. España está reconocida tanto por las naciones desarrolladas como por los países en desarrollo como país que está en la vanguardia del movimiento por la igualdad de género, y en consecuencia los temas de discriminación que encuentra y los programas que desarrolla tienen mayor repercusión en otros países.

35. El informe no da gran consideración al problema de la discriminación indirecta contra las mujeres de edad, problema que en el futuro se acentuará desproporcionadamente entre las personas en situación desfavorecida, sobre todo las minorías étnicas. La mayor longevidad y los índices mayores de analfabetismo entre las mujeres de edad, que en su mayoría son viudas, significan que tienen menores probabilidades de valer por sí solas; teniendo en cuenta los índices inferiores de empleo de las mujeres en general y el desnivel de los salarios, tienen menores probabilidades de haber ahorrado para su propio retiro, problema que se agrava por la disminución de los recursos público destinados a la atención de las personas de edad causada por la disminución del índice de natalidad y la desocupación de la población en general. La situación de esas personas, agravada por factores sanitarios como el tabaquismo cada vez mayor de las mujeres y una mayor exposición a enfermedades debilitantes en edades avanzadas, conducirá también a que esas personas sean víctimas de actos de violencia y de abuso económico. La oradora pregunta si el Gobierno ha detectado ya el surgimiento de este problema y ha desarrollado políticas basadas en investigaciones, y si en su próximo plan nacional concentrará su atención en las mujeres de edad.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.